

VALENCIA

Deducciones IRPF ejercicio 2018

Reguladas en la [Ley 13/1997, de 23 de diciembre](#), por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos.

	<ul style="list-style-type: none">• Nacimiento, adopción o acogimiento familiar.• Nacimiento o adopción de hijos discapacitados.• Nacimiento o adopción múltiple.• Familia numerosa o monoparental.• Contribuyentes discapacitados.• Realización de un cónyuge labores no remuneradas en el hogar.• Guardería y Custodia de hijos menores de 3 años.• Ascendientes mayores de 75 años o de 65 años si son discapacitados.• Contribuyentes con 2 descendientes o más a su cargo.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de vivienda habitual para discapacitados.• Adquisición primera vivienda habitual jóvenes.• Adquisición o rehabilitación de vivienda habitual con ayudas públicas.• Arrendamiento de vivienda habitual.• Alquiler vivienda en otro municipio por cuestiones laborales.• Aprovechamiento de fuentes de energía renovables para la vivienda habitual.• Obras de conservación o mejora de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad en vivienda habitual.

Donativos y Donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Donación con finalidad ecológica. • Donación de bienes al Patrimonio Cultural Valenciano. • Donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes del Patrimonio Cultural Valenciano. • Donaciones al fomento de la Lengua Valenciana. • Donaciones de importes dinerarios relativos a otros fines culturales (solo contribuyentes fallecidos antes del 28 de julio de 2018) • Donaciones o cesiones de uso o comodatos para otros fines de carácter cultural, científico o deportivo no profesional.
Otros conceptos deducibles	<ul style="list-style-type: none"> • Conciliación del trabajo con la vida familiar. • Cantidades recibidas por ayudas públicas en concepto de protección a la maternidad. • Gastos material escolar. • Por cantidades destinadas a abonos culturales. • Cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bines del Patrimonio Cultural Valenciano.